

RESOLUCIÓN No. 51 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 37 DE LA CONVOCATORIA  
“CANDELA VIVA 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSIDERANDO

Que como resultado del procedimiento de desempate, se determinó que la propuesta ganadora a la cual corresponde la asignación del estímulo económico definitivo en la categoría literatura de la convocatoria “CANDELA VIVA 2026”, es la de la señora **ARCELIA DEL CARMEN SIERRA PUELLO** identificada con cedula número: 32.935.221; haciéndose necesario adicionar formalmente el valor en dinero del estímulo a favor de la ganadora, sin que ello implique modificación distinta a la aquí señalada respecto del contenido de la resolución inicial.

En mérito de lo expuesto, se procede a modificar parcialmente la Resolución 37 de la convocatoria CANDELA VIVA 2026”, únicamente en lo relacionado con la adición del valor del estímulo económico a favor de la ganadora, manteniéndose incólumes las demás disposiciones allí contenidas.

Que, en virtud de lo anterior, el instituto de patrimonio y cultura de Cartagena de indias,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acoger en su totalidad la decisión adoptada por el jurado evaluador de la **categoría de Literatura de la Convocatoria Candela a Viva 2026**, conforme a lo consignado en el Acta No. 3 de enero 27 de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declarar como **propuesta ganadora de la categoría de Literatura de la Convocatoria “Candela Viva 2026”** a la señora **ARCELIA DEL CARMEN SIERRA PUELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.935.221, de conformidad con la decisión adoptada por el jurado evaluador.

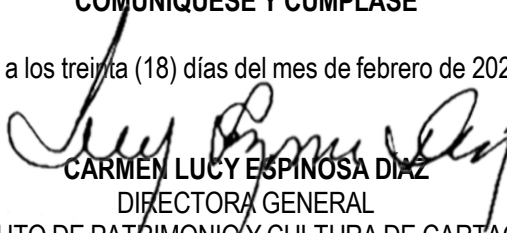
**ARTICULO TERCERO:** El valor del estímulo a entregar es de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.100.000)**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la ganadora y a los demás participantes de la categoría de Literatura, por los medios establecidos en la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (18) días del mes de febrero de 2026.

  
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ  
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

|          |                                            |                                                                                     |
|----------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Adriana Padron                             |  |
| Vo. Bo.  | Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC |  |